



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 189/12, proponiendo el reemplazo de su representación titular ante el Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Estatuto de la Universidad, en su Artículo 20°, el Consejo de Investigaciones es un órgano asesor de este cuerpo colegiado y del Rector, por lo cual le corresponde efectuar la designación de sus integrantes ante propuestas que hagan las respectivas Facultades.

Que, verificada la imposibilidad de asistencia a las reuniones del Consejo de Investigaciones por parte de uno de los representantes titulares de la Facultad de Ciencias Naturales, corresponde designar a su reemplazante.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

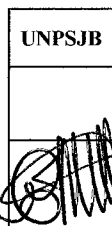
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

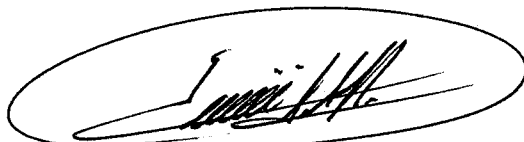
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Olga Susana HERRERA como integrante del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), en carácter de representante titular de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 24 de Abril de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 056/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE